

Malargüe: condenan a un médico por la muerte de una nena en 2017

30/09/2024

El médico Pedro Martín Seput (57) fue condenado hoy a dos años de prisión en suspenso y seis años de inhabilitación por la muerte de Aylin Cruceño, una niña de 4 años que falleció por una neumonía cuando era trasladada en ambulancia desde Malargüe hacia el hospital Schestakow.

El hecho sucedió el 26 de septiembre de 2017 y, en aquel momento, fueron acusados la gerente asistencial del hospital, Estela Guajardo, que fue sobreseída, la médica Yolanda Livadiotti que fue condenada en un juicio abreviado, por un mal diagnóstico, a 3 años de prisión en suspenso más inhabilitación para ejercer la medicina.

Seput, en tanto, fue condenado hoy bajo la figura de homicidio imprudente. La clave de la discusión era saber si Seput debía acompañar a la menor en la ambulancia, cosa que no hizo. Según afirmó, él ya había cumplido con los traslados que le exigía su contrato. Sin embargo, durante el juicio se probó que Seput, en 2017, ya pertenecía a la planta permanente del hospital, por lo que debió asistir al traslado.

Ante ello, fue acusado de homicidio culposo y de incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Por este caso, en agosto de este año, el Juzgado Civil de Malargüe condenó a la médica Livadiotti a pagar la suma de \$37.564.822, y al Hospital Regional Malargüe y a Seput la suma de \$25.043.215 por los daños y perjuicios ocasionados a la menor y su familia.

El año pasado, otra condena

Hace exactamente un año, Seput fue condenado a una pena de prisión en suspenso por haber llegado en estado de ebriedad a

la guardia del hospital Regional y haber cometido un abuso sexual contra una enfermera.

El hecho ocurrió el 15 de diciembre de 2019 en horas de la mañana, cuando Seput debía acudir al nosocomio porque comenzaba su guardia. El galeno se demoró algunas horas por lo que el médico saliente comenzó a llamarlo y finalmente arribó cerca del mediodía. Estaba «desaliñado» y emanaba olor a alcohol, según describieron en el expediente sus compañeros. Su colega le ofreció que se fuera a dormir a su casa y que volviera en horas de la tarde, pero Seput insistió en quedarse a cumplir funciones. Incluso adelantó que iba a hacer un «chiste» a las enfermeras. Ingresó al sector y abordó a una de ellas, de 40 años, con quien tenían una vieja enemistad porque la mujer se había negado a realizar una práctica médica que le había solicitado el médico.

Según reconstruyó la causa, el médico se le arrojó encima, le tocó sus senos e intentó besarla. Horas después del hecho, la víctima radicó la denuncia penal. Tiempo después, una jueza condenó al médico a una pena de 1 año y 6 meses de prisión en suspenso.

Esa condena se encuentra recurrida y, eventualmente, podrían unificarse y mandar a Seput a la cárcel.